



**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**



CIRCULAR DIPRESS N° 003/2021

PARA: Directores y Responsables de elaboración del Plan Operativo Bienal.

DE: **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**
Director de Planificación y Presupuesto

ASUNTO: Período para hacer Ajustes al Plan Operativo 2021, durante el II Semestre.

Fecha: 15 de octubre.

El período para solicitar ajustes correspondientes al II semestre del Plan Operativo 2021, termina el 30 de octubre del año en curso. Luego de esta fecha no se reciben más solicitudes para ajustar el plan ni las consideraremos en el POB, para elaborar el informe de evaluación del II semestre.

Por favor analicen su Plan Operativo y determinen desde ya, cuáles ajustes necesita hacer de su plan. Cumplamos con las fechas de ajustes de entregas del informe y reporte de evaluación y la entrega del nuevo POB 2022-2023.

Los ajustes se solicitan para hacer cambios al POB, como pueden ser la anulación, inclusión, modificación de productos, indicadores, cantidades, reprogramación de los mismos y de sus recursos.

Deben ser presentados mediante la forma DPP/POB/07 con una nota dirigida al director de la DIPPRES solicitando los ajustes. Las instrucciones para ambos documentos los puede encontrar en la Intranet <http://intranet.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs.dir/1/2021/04/25/guia-monitoreo-seguimiento-y-evaluacion-07-04-2021.pdf> (Guía Técnica para el Seguimiento o Evaluación del Plan Estratégico y Operativo Bienal).

Atentamente,

/ctdel.